



RESOLUCIÓN N° 0525-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”.

Que, habiendo recibido las transferencias por la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 de donaciones y transferencias, mediante el “Nuevo Esquema de Transferencias Financieras 2017” con números: Transferencias N° 00000017; Transferencias N° 00000018; Transferencias N° 00000032; Transferencias N° 00000066 y con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta N° 509-2017-VRI y Carta N° 571-2017-VRI , es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 364,040.00 soles)**, los mismos que serán destinados para adquisición de equipos e instrumentos de medición; maquinarias y mobiliarios; equipos computacionales y periféricos; gastos por la compra de bienes; por la contratación de servicios y gastos por la contratación de personal para los proyectos de investigación: a) Contrato N° 227-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: “Embriogénesis Somática como Estrategia de Innovación Tecnológica para la Recuperación de Ecotipos Peruanos de Palma Datilera en Peligro de Extinción en la Región de Ica, Perú”, y con unidad operativa 01.900.05.02; b) Contrato N° 224-FINCYT-IA-2013 con nombre de proyecto: “Modelo de Tratamiento de Aguas Residuales para Instalaciones de Crianza Intensiva de Cerdos con Fines de Reusó del Efluente Tratado y Producción de Biogás” y con unidad operativa 01.900.05.18; c) Contrato N° 354-PNIP-PIAP-2014 con nombre de proyecto: “Estudio de la Biotransformación Enzimática de la Proteína de Cañihua para la Obtención, con Actividades Antihipertensiva, Antioxidante y Antihipercolesterolemica” y con unidad operativa 01.900.05.24; d) Contrato N° 137-INNOVATEPERÚ-IAPIP-2017 con nombre de proyecto: “Desarrollo de un Programa de Producción de Semilla, Cultivo, y Procesamiento de la Macroalga “Cochayuyo” Porphyra S.P.P. para la industria de Panificación”. Y con unidad operativa 01.900.05.34. Firmados con el PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD – PNICP;

Que, las Transferencias antes mencionadas deberán ser incorporadas de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.





RESOLUCIÓN N° 0525-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Agosto de 2017

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 364,040.00 soles)**, por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD - PNICP ; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Entidad Origen : 13163 Instituto Nacional de Innovación Agraria

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)



1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4	Donaciones y Transferencias	364,040
1.4. 2	Donaciones de Capital	364,040
1.4. 2 3	De Otras Unidades de Gobierno	364,040
1.4. 2 3. 1	De Otras Unidades de Gobierno	364,040
1.4. 2 3. 1 1	Del Gobierno Nacional	364,040
TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO		364,040

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA : **Gobierno Nacional**
PLIEGO : **518 Universidad Nacional Agraria – La Molina**
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO : 2160305 Innovación Para La Competitividad
ACTIVIDAD : 6000008 Fortalecimiento De Capacidades
FINALIDAD : 0000616 Desarrollo De Proyectos y Estudios De Investigación Científica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias



RESOLUCIÓN N° 0525-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Agosto de 2017

- 3 -

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto de Capital

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 364,040

Total Gasto de Capital 364,040

Total Actividad 364,040

RESUMEN

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto de Capital 364,040

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 364,040

Total de Actividad: 364,040

TOTAL DEL PLIEGO: 364,040



ARTÍCULO 2°.-La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.-Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR